



Ilustre Municipalidad de Viña del Mar

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES

Página
1 de 15

Fecha: 20-11-2023

ANEXO - PLAN POR AMENAZA


Incendios Forestales

Viña del Mar



1. Introducción.....	2
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	3
2.1. Descripción de la Amenaza	3
2.2. Zonificación de la Amenaza	4
2.3. Análisis de la Exposición	4
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	5
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	5
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	7
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	8
3.2.1. Sistema de Evacuación.....	10
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.3. Alertamiento a la Población.....	12
3.2.4. Plano de Evacuación	12
3.2.5. Proceso de Evacuación.....	13
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	13
4. Información Adjunta	14

1. Introducción

	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 15
	Fecha: 20-11-2023	

Este Plan por Amenaza - Incendios Forestales, el que ha sido preparado por el Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres de la I. M. de Viña del Mar con el propósito de dar respuesta ante este fenómeno, para definir las acciones, actividades y las responsabilidades antes, durante y después del evento disruptor.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, esto mediante la gestión y optimización de los recursos y robustecer las capacidades de los organismos que correspondan y del COGRID Comunal acorde a los Niveles de emergencia establecidos en la Ley N° 21.364.

- **Objetivo Específicos:**

1. Identificar los medios locales idóneos disponibles para desarrollar una respuesta eficiente, eficaz y oportuna.
2. Coordinar y sistematizar planes de trabajo, instituciones, órganos técnicos, otros entes competentes que participen activamente y que se activen una vez que se presente esta amenaza.
3. Generar actividades de mitigación y preparación con el objetivo de lograr comunidades preparadas para actuar acorde a los Niveles de emergencia que resultare de la amenaza de incendios forestales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

La Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, será el organismo que preside y coordina las actividades pertinentes a la gestión del presente plan, toda vez que la escalabilidad de recursos así lo permita.


El COGRID Comunal coordinará internamente las acciones con las unidades municipales correspondientes a su propia institucionalidad y coordinará a las instituciones públicas y/o privadas para reforzar y complementar recursos y capacidades para el manejo del evento disruptor.

- **Alcance:**

El presente Plan tiene por objetivo orientar a todos los habitantes y población flotante de la Comuna de Viña del Mar para preparación y respuesta ante la amenaza de Incendios Forestales que afecten el territorio.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

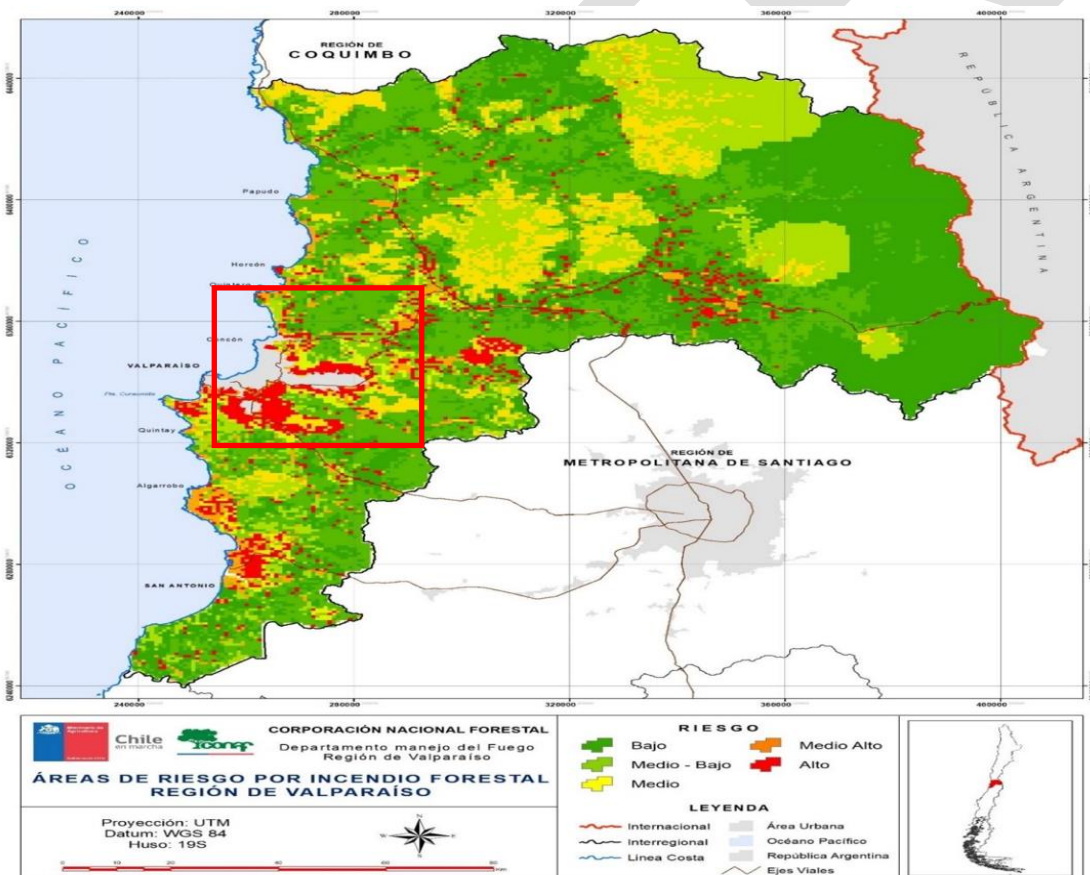
	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 15
	Fecha: 20-11-2023	

La amenaza de incendios forestales en la comuna de Viña del Mar tiene precedentes históricos de ocurrencia cíclica que indican una serie de elementos constitutivos que ha conllevado a niveles III y IV de la emergencia, esto debido a:

- Los incendios forestales han sido provocados por intencionalidad o negligencia humana.
- No existe desarrollada una cultura de preventiva que permita la preservación de árboles nativos y silvestres
- No existe cultura de disposición de residuos domiciliarios de parte de la comunidad generando focos de microbasurales en sectores de difícil acceso.
- Las características geomorfológicas generan zona de interfaz donde se producen asentamientos, que históricamente se han registrado tras la ocupación irregular y potenciando el crecimiento urbano de la ciudad.
- Las temperaturas generadas a raíz del “Cambio Climático” potencian los factores de incidencia.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza de incendios forestales, se centra en la zona de interfaz; es decir, en aquellos lugares dónde, tanto la carga combustible (bosques o matorrales), comparten espacios con las áreas edificadas, las que se identifican en la imagen siguiente.




Zonificación de Áreas de Riesgo por Incendio Forestal.

Plan Regional de Prevención de Incendios Forestales. CONAF, 2019.

2.3. Análisis de la Exposición

- **Población Amenazada:** Todas las poblaciones y asentamientos que se encuentren ubicados aledaños a sectores de interface.
- **Área amenazada:** 58.52 Km².

	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 15
	Fecha: 20-11-2023	

- **Viviendas amenazadas:** 44.000 *
- Infraestructura crítica amenazada: Redes eléctricas, redes de agua potable, redes de alcantarillado, estanques de agua potable, carreteras, caminos y calles, vías férreas, líneas de distribución de gas y combustibles, oficinas públicas, centros de salud, terminal rodoviario, recintos educacionales, recintos deportivos.
- Instituciones Protección Civil: Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, Carabineros de Chile (Prefectura de Viña del Mar), Policía de Investigaciones de Chile (Prefectura de Viña del Mar), Dirección de Seguridad Pública I. M. de Viña del Mar.
- Albergues: 18 establecimientos municipales.

(*) Registro de Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:


- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde	Monitorear en terreno condiciones de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Director del Depto. GRD
	Identificar riesgos y sus requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> ● Director del Depto. GRD ● Organismos de Respuesta.



Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Temprana Preventiva	Difundir comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal Departamento de Comunicación Municipal Departamento de Prensa de las Instituciones de Protección Civil
	Disponer del stock de emergencia conforme evaluación departamento GRD.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal
	Disponer turnos de emergencia y recursos humanos y equipos tales como vehículos, maquinaria pesada, otros.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal
	Prever en base a un análisis de riesgo por probabilidad de los fondos financieros que pueden ser requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> Director del Depto. GRD Directores de unidades municipales Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal
	Prever las coordinaciones inter institucionales e internas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Director del Depto. GRD COGRID Comunal
Alerta Amarilla	Activar protocolos internos de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta.	<ul style="list-style-type: none"> Instituciones de Protección Civil Comunal
	Convocar al COGRID Comunal acorde a la evaluación de la emergencia. Se deben presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD
	Evaluar la preparación del proceso de evacuación hacia Zonas Seguras y Puntos de Encuentro	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD Director de Seguridad Pública COGRID Comunal Carabineros de Chile Policía de Investigaciones
	Movilizar escalonada y ordenadamente los recursos en base al nivel de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Director del Depto. GRD Directores de unidades municipales Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad, medios de prensa y de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal Departamento de Comunicación Municipal Departamento de Prensa de las Instituciones de Protección Civil
	Prever la habilitación de centro de acopio	<ul style="list-style-type: none"> Director del Depto. GRD Directores de unidades municipales Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal
	Prever la habilitación de albergues	<ul style="list-style-type: none"> Director del Depto. GRD Directores de unidades municipales Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal
Alerta Roja	Reforzar las medidas de respuesta a la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Director del Depto. GRD Directores de unidades municipales Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal
	Autoconvocar al COGRID Comunal por tiempo indefinido. Se deberán presentar los Titulares y/o Suplentes cuando corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD Directores de unidades municipales Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal
	Ejecutar el proceso de evaluación y análisis técnico por tiempo indefinido.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD

	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 15
	Fecha: 20-11-2023	


Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		<ul style="list-style-type: none"> Directores de unidades municipales Encargados Institucionales de Protección Civil Comunal.
	Solicitar refuerzos y requerimientos a nivel regional de ser necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal Encargados Institucionales de Protección Civil
	Difundir los comunicados oficiales respecto al alcance de la alerta a la comunidad y medios de prensa y de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal Departamento de Comunicación Municipal Departamento de Prensa de las Instituciones de Protección Civil

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del **Proceso 0 – Alerta y Monitoreo** son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SENAPRED nivel Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> A nivel comunal A nivel Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal Departamento de Comunicación Municipal Departamento de Prensa de las Instituciones de Protección Civil
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de inventario de bodega de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. GRD Departamentos municipales
Alertamiento a la población.	Difusión de la información - ALERTAS y ALARMAS - emitidas por el UAT (Unidad de Alerta Temprana)	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal Departamento de Comunicación Municipal Departamento de Prensa de las Instituciones de Protección Civil
Convocar al COGRID Comunal para proponer acciones de Prevención y Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> Levantar, recopilar y levantar diagnósticos en terreno. Análisis situacional de Riesgo y desarrollar análisis histórico Sistematizar la información preliminar del evento. Efectuar evaluaciones para efectos de Prevención y Mitigación 	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD Unidades técnicas municipales. Organismos técnicos
La Autoridad difunde comunicados oficiales en materia de Prevención y Mitigación informando a la comunidad con el objetivo de prepararse.	Se informa a la comunidad por medios internos municipales y medios externos sociales como la prensa.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal Departamento de Comunicación Municipal Departamento de Prensa de las Instituciones de Protección Civil

	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 15
	Fecha: 20-11-2023	


<p>Tomar conocimiento de los Planes Interinstitucionales con el objeto de coordinar y determinar los cursos de acción de todos organismos a nivel comunal.</p>	<p>Ejecutar acciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión anual de los Planes de las Instituciones de Protección Civil ● Actualización y/o modificaciones cuando se requiera. ● Desarrollar ejercicios prácticos de simulaciones y simulacros 	<p>Alcaldesa Director del Dpto. de Gestión de Riesgos de Desastres de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Prefecto de Carabineros de Chile de Viña del Mar Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar Coordinador Emergencias y Desastres SSVQ (Servicio de Salud de Viña del Mar) Administrador Municipal Director de la Dirección de Seguridad Pública Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario Director de la Dirección Operaciones y Servicios Director del Departamento Servicios del Ambiente Director Dirección de Obras Municipales Directora de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación Director de la Dirección de Administración y Finanzas Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica. Director Corporación de Salud Municipal Directora Corporación de Educación Municipal</p>
--	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 15
	Fecha: 20-11-2023	

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Auto evacuación	Desplazarse a la Zona Segura (ZS) habilitada en el área más cercana	<ul style="list-style-type: none"> • TODA LA COMUNIDAD.
Activación del proceso de evacuación cuando corresponda.	Aviso por sistema SAE, medios de comunicación, presencial, verbal, RRSS, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • SINAPRED • UAT • Alcaldesa • Director del Depto. GRD • COGRID Comunal • Instituciones de Protección Civil
Auto Convocatoria	Corresponde a este proceso que los integrantes del COGRID Comunal acudan al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. Se considera, entre otros; Por procedimiento de activación consignado en los Planes Específicos por Variable de Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • COGRID Comunal
Ejecución de Planes institucionales	Activación de los Planes institucionales, coordinaciones, toma de decisiones y priorizaciones en todas sus fases.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldesa • Director del Depto. GRD • COGRID Comunal • Instituciones de Protección Civil
Evaluaciones primarias y secundarias	Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo al comportamiento de la emergencia y su afectación a la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos técnicos
Convocatoria del COGRID Comunal.	Ejecutar las disposiciones contenidas en el presente Plan específico por amenaza	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldesa • Director del Depto. GRD NOTA: A solicitud de un mando técnico
Asegurar la atención de lesionados.	Coordinar la atención ante entidades del Servicio de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> • SINAPRED • UAT • Alcaldesa • Director del Depto. GRD • COGRID Comunal • Instituciones de Protección Civil
Asegurar la zona afectada	Resguardo de las personas, propiedad privada y/o patrimonial.	<ul style="list-style-type: none"> • Personal Policial y de Orden Público y F.F.A.A
Prever la habilitación de albergues.	Mediante la activación del presente plan	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldesa • Director del Depto. GRD • COGRID Comunal
Prever la habilitación de centros de acopio.	Mediante solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldesa • Director del Depto. GRD • COGRID Comunal
Prever la habilitación de centros de distribución.	Mediante solicitud	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldesa • Director del Depto. GRD • COGRID Comunal



Acciones	Descripción	Responsable (s)
Prever el rescate y habilitación de albergues para cuidado de mascotas y/o animales.	Mediante solicitud a las ONG'S se solicita apoyo para el resguardo y atención de mascotas y/o animales afectados.	<ul style="list-style-type: none"> • ONG'S • Dpto. de Servicio del Ambiente
Solicitud de recursos humanos, profesionales/técnicos, tecnológicos, financieros y otros	Por medios administrativos, como INFORMES ALFA, y/o por medio verbal, como equipo de radiodifusión, como refuerzo de las capacidades para la respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Director del Depto. GRD • COGRID Comunal • Organismos Técnicos
Elaborar informes ALFA	Descripción del evento y necesidades	<ul style="list-style-type: none"> • Dpto. GRD
Elaborar informes F.I.B.E	Empadronamiento a los afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Dpto. GRD • Asistentes Sociales
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Ejecución de Procedimientos contenidos en el presente Plan Comunal de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Dpto. GRD • COGRID Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación


El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Recursos y Capacidades para la Evacuación					
Institución	Personal	Capacidades	Logística	Centros de Acopio	Albergues
Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	Dpto. GRD 10 funcionario s/as	1 Directivo 4 Profesionales 3 Operativos de Emergencia 1 Secretaria 1 Auxiliar	4 camionetas Equipamiento para la primera respuesta	Bodegas municipales	18
	Seguridad Pública 55 funcionario s/as	1 Directivo Profesionales Patrulleros Secretaria Auxiliar	24 vehículos motorizados		



<p>Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota - SSVQ</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Personal Horario Hábil 2500 - Personal Horario Inhábil 1500 		<p>2 Hospital 8 centros salud primaria 1 Centro Comunitario de Salud Familiar - CECOSF 1.- Número de camas críticas en Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 26 camas UCI adultos habilitadas (cuidados intensivos) - 30 camas UTI adultos habilitadas (cuidados intermedios) - 6 camas UCI pediátricas habilitadas (cuidados intensivos) - 13 camas UTI pediátricas habilitadas (cuidados intermedios) <p>2.- Número de vehículos disponibles para traslados de pacientes y atención de urgencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambulancias básicas de movilización HGF: 4 ambulancias - Ambulancias SAMU básicas: 3 ambulancias - Ambulancias SAMU avanzadas: 2 ambulancias <p>3.- Hospitales modulares o móviles: Puesto Médico Avanzado SAMU a requerimientos de la red asistencial en su totalidad.</p>	<p>0</p>	<p>0</p>
Institución	Personal	Capacidades	Logística	Centros de Acopio	Albergues
<p>Cuerpo de Bomberos Viña del Mar - CBVM</p>	<p>Reservado</p>	<p>Incendios Rescate vehicular Rescate integral Rescate Urbano Grupo HAZMAT</p>	<p>9 compañías</p>		<p>0</p>

	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar		PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES		Página 12 de 15
	Fecha: 20-11-2023		

Carabineros de Chile	Reservado	4 Tenencias 1 Tenencia forestal 1 Retén Presidencial) 2 Comisarías 2 subcomisarías	Reservado		0
Policía de Investigaciones - PDI	Reservado	1 Brigada 1 Dpto. especializado 1 CAVAS	Reservado		0
Defensa Civil Chile- Sede Viña del Mar.	60 voluntarios y Disponibles	Vehículo motorizado Profesionales y Técnicos de Salud para Atención Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones • Equipos de Respuesta tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad Médica/TENS - Camilla rígida y de traslado - Carpa/hangar - Herramientas manual/energizadas - Generador autónomo - Camioneta con balizas y alarma sonora 		

3.2.3. Alertamiento a la Población.

El Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) proporcionará la información necesaria, en caso de que el evento sísmico alcance la intensidad suficiente para generar otros eventos de riesgo para la población.


La Ilustre Municipalidad de Viña del Mar se encuentra desarrollando Proyectos Mesa PAC, siendo estos Planes Piloto con Comunidades, inicialmente Resilientes (Fase de Recuperación y Rehabilitación) y en otras comunidades expuestas a la amenaza de incendios forestales (Fase Mitigación y Prevención). Dichos Proyectos se están ejecutando bajo cronograma estandarizados bajo 4 temáticas modulares:

1. Taller Familia Preparada - SENAPRED
2. Taller Formador de Formadores (Fdf)
3. Mapeo Comunitario
4. Primeros Auxilios Psicológico (PAP)

Otro medio de alertamiento a la población, será el emitido por las instituciones de la Protección Civil Comunal.

3.2.4. Plano de Evacuación

El plano de evacuación y zonas seguras ante amenazas de incendio forestal se encuentra, por el Departamento de Gestión de Riesgos de Desastres, en proceso de verificación de pertinencia técnica.

	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 15
	Fecha: 20-11-2023	


3.2.5. Proceso de Evacuación

Una vez recibida la alerta SAE, la población deberá seguir las instrucciones, bajo el control del orden materializado de parte de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones - PDI, siendo estas instituciones apoyadas por funcionarios y funcionarias municipales de aquellas Direcciones que conforman el COGRID y también por instituciones de la Protección Civil, esto para guiar el desplazamiento y evacuación de la comunidad hacia las zonas seguras seleccionadas por el COGRID.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del COGRID Comunal en desarrollo.	Continuar ejecutando las disposiciones contenidas tanto en el Plan Comunal de Emergencias y en el presente Plan específico por esta amenaza.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD NOTA: A solicitud de un mando técnico
Consecución de emisión de informes ALFA.	Actualización y seguimiento del estado del evento.	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. GRD
Continuar con la aplicación de F.I.B.E.	Continuidad del proceso de encuesta (si así corresponde)	<ul style="list-style-type: none"> Dpto. GRD Asistentes Sociales
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Mediante la elaboración del informe EDANIS proporcionado por las SEREMIS.	<ul style="list-style-type: none"> COGRID Comunal SEREMIS
Solicitar Recursos de apoyo para el control de Incendios Forestales.	En el caso de declararse alerta ROJA, producto que la emergencia califique entre los Niveles III y IV solicitar recursos adicionales.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal Mandos Técnicos
Reposición de los servicios básicos y telecomunicaciones en las zonas afectadas.	Mediante solicitud	<ul style="list-style-type: none"> COGRID Comunal
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Mediante: <ul style="list-style-type: none"> Solicitudes formales Adquisiciones Recurso de niveles superiores Donación (De empresarios privados y/o de la comunidad) 	<ul style="list-style-type: none"> Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.
Asegurar la zona afectada	Resguardo de las personas, propiedad privada y/o patrimonial.	<ul style="list-style-type: none"> Personal Policial y de Orden Público y F.F.A.A
Verificar el estado y atención de los lesionados, considerando las necesidades de personas en situación de discapacidad, personas vulnerables.	Se consulta ante las entidades del Servicio de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Salud Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal
Asegurar el manejo y disposición de cadáveres.	Coordinar el manejo y disposición ante las entidades del Servicio de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Salud Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal
Habilitación de albergues.	Ejecutar las disposiciones contenidas en el punto 6.4 del Proceso 1 contenido en el presente Plan Comunal de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal
Habilitación de centros de acopio.	Ejecutar las disposiciones contenidas en el punto 6.4 del Proceso 1 contenido en el presente Plan Comunal de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal
Habilitación de centros de distribución.	Ejecutar las disposiciones contenidas en el punto 6.4 del Proceso 1 contenido en el presente Plan Comunal de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldesa Director del Depto. GRD COGRID Comunal

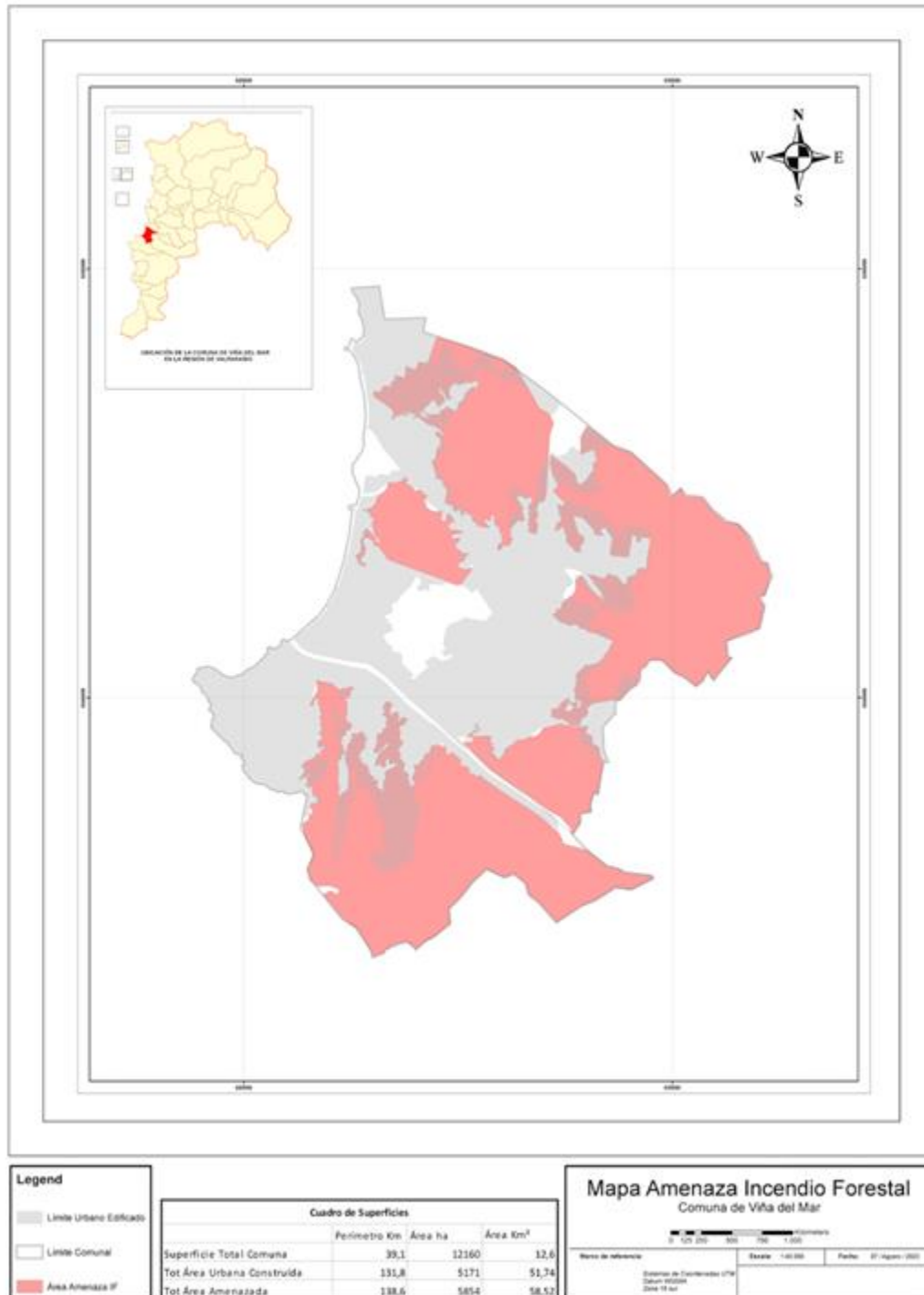
	Ilustre Municipalidad de Viña del Mar	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXOS PLAN POR AMENAZA – INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 15
	Fecha: 20-11-2023	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Verificación y seguimiento de la atención otorgada a mascotas y/o animales.	Se debe realizar consultas a las respectivas ONG'S y al Dpto. de Servicio del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • ONG'S • Dpto. de Servicio del Ambiente

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

El Departamento de Gestión de Riesgos de la I. M. de Viña del Mar, a modo difusión presenta el Mapa de Amenaza por Incendios Forestales.



Mapa por Amenaza de Incendio Forestales (Interfaz) de la Comuna de Viña del Mar.